BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982 | 7 DE ENERO DE 1983 | Número 4

SUMARIO

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. 27

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 27

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 28

Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 28

Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 28

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 29

Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 29

Brigada Paracaidista del E. T. Batallón de Instrucción Paracaidista-Murcia. 29

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Totana. 30

Ayuntamiento de Cieza. 30

Ayuntamiento de Murcia. 30

Ayuntamiento de Murcia. 30

Ayuntamiento de Mula. 30

Ayuntamiento de Mazarrón. 31

Ayuntamiento de Murcia. 31

Ayuntamiento de Lorca. 31

Ayuntamiento de Alhama de Murcia. 31

Ayuntamiento de Ricote. 31

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. 32

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 1

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección Provincial de Murcia

Jefatura de Carreteras

Anuncio-Corte de carretera

Con motivo de las obras que se realizan en la carretera MU-304 de Estación de Alquerías a cruce con la MU-330 a Beniel, en el p. k. 7,6 paso superior S/ F. C. Murcia a Cartagena, se pone en conocimiento del público en general que dicha carretera quedará cortada en el lugar de las obras a partir del día 3 de enero de 1983, estimándose que el corte durará aproximadamente 15 días.

El desvío queda establecido por el camino vecinal MU-V 3052 a Zeneta y carretera MU-330 de Orihuela a Beniel.

Murcia, 30 de diciembre de 1982.—El ingeniero jefe de Carreteras, José García León.

Número 7346

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para el sector Industrias del Caucho de la provincia de Murcia y sus trabajadores, registrado por esta Dirección Provincial en 18 de marzo y publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 30 de marzo de 1982.

Visto asimismo el escrito remitido a esta Dirección Provincial en primero de los corrientes, por la central sindical Unión General de Trabajadores, al que se adjunta acta de la Camisión Paritaria del Convenio Colectivo citado, de fecha 16 de noviembre pasado, en la que se constata el acuerdo de las partes, respecto a la revisión salarial del 3,40 por 100 de la tabla salarial del vigente Convenio, con efectos desde el primero de enero de 1982.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero.—Ordenar la inscripción del acta de referencia en el registro de Convenios Colectivos de esta Dirección Provincial, adjuntándola a su expediente y con notificación a la Comisión Paritaria.

Segundo.—Remitir el original de dicha acta al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación, para su depósito.

Tercero.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región».

Murcia, 9 de diciembre de 1982.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

En la ciudad de Alhama de Murcia, en los locales de la Asociación de Empresarios del Caucho de Alhama, siendo las 16,30 horas del día 16 de noviembre de 1982, se reúnen los miembros de la puesta por los señores que a continuación se relacionan:

Vocales sociales:

Francisco Andreu Melgarejo, Antonio Campos García, Pedro Díaz Soriano, Joaquín Lacárcel Tortosa y Antonio Hernández Lucas.

Asesores:

Juan Muñoz Díaz (USO), Angel Sánchez Mercadel (UGT), Joaquín Márquez González (UGT) y José Soler Sandoval (CC. OO.).

Vocales empresariales:

Antonio Cazorla Romero, Francisco Ballesta López, Manuel Alemán Domingo y Alfonso Serrano Lucas.

El objeto de la reunión es tratar sobre la revisión salarial establecida en el artículo 25 del referido Convenio Colectivo y en el apartado II.3 del Acuerdo Nacional sobre Empleo (ANE).

Ambas partes muestran su conformidad al 3,40% de revisión salarial sobre las tablas del convenio anterior y con efectos retroactivos desde el primero de enero de 1982. Asimismo se acuerda que la nómina del presente mes de noviembre ha de reflejar el aumento referido.

Con respecto al pago de los atrasos originados desde enero a octubre de 1982, se acuerda como fecha tope para hacerlos efectivos a los trabajadores la del 30 de abril de 1983, con la particularidad de que al 10 de febrero de 1982 se hará efectivo, como mínimo, el 50% de la cantidad total de los atrasos antes señalados.

Se acuerda enviar copia de este acta a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 18,30 horas de la fecha arriba indicada.

Categoría	Salario base	Benef. Asist.	Total
Aprendiz de 16 a 18 años	604	106	770
Peón	993	263	1.256
Ayudante especialista	1.006	227	1.283
Profesional 2.ª Industria	1.026	298	1.324
Profesional 1.ª Industria	1.046	319	1.365
Ofi. 3.ª Ofc. Auxiliar	1.026	298	1.324
Ofic. 2.ª Ofc. Auxiliar	1.046	319	1.365
Ofic. 1.ª Ofc. Auxiliar	1.067	339	1.406
Auxiliar administrativo	993	263	1.256
Oficial 2.ª Administ.	1.046	319	1.365
Oficial 1.ª Administ.	1.046	319	1.365
Jefe Administrativo	1.086	360	1.446
Encargado	1.086	360	1.446
Contramaestre	1.107	381	1.488
Ayudante técnico	1.107	381	1.488
Viajante	1.086	360	1.446

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 7537

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 214 de 1982, se siguen autos de juicio, promovido por don José Tovar García, representado por el procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Fernando González Cánovas, vecino de Madrid, con domicilio en calle Santa Julia número 28, y contra su esposa doña Juana Alcaraz López, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 16 de febrero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, 7-2.º, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

—Los derechos del ejecutado señor González Cánovas, derivados del contrato celebrado con el actor señor Tovar García en fecha 27 de marzo de 1978, de compraventa de piso primero, planta B, situado en la casa número 1 de la calle Empedrada, de Alcantarilla, destinado a vivienda, distribuido en diferentes habitaciones y dependencias, con una superficie construida de 136 m² y 17 dm², que linda: por la derecha entrando, cajas de escalera y ascensor, vivienda letra A y calle Empedrada; fondo, herederos de don Cleofé Lacal; frente, piso letra A, pasillo de distribución y caja de ascensor. Cuota,: 8,03 centésimas por ciento. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad I de Murcia, al libro 128, folio 15, finca 10.368, inscripción 1.ª, a favor del demandante don José Tovar García, siendo el valor de los derechos el de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 20 de diciembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

---

* Número 7272

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso y titular del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición número 179-82, y a que después se hará referencia, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Sentencia. — En la ciudad de Murcia a tres de noviembre de mil novecientos ochenta y dos. El señor don Antonio Arjona Llamas, juez de ascenso y titular del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia, habiendo visto las precedentes actuaciones de juicio de cognición, seguido en este Juzgado con el número 179-82 a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, representado en autos por el procurador don Francisco Aledo Martínez y dirigido por el letrado don Francisco Martínez Escribano, contra don Antonio Martínez García y don Tomás Martínez García, ambos mayores de edad, casados, industriales y con domicilio en Torreagüera (Murcia), sobre reclamación de cantidad, habiendo permanecido ambos demandados en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, contra don Antonio y don Tomás Martínez García, así como contra sus respectivas esposas, éstas a los solos efectos de la reglamentación hipotecaria, debo condenar y condeno solidariamente a dichos demandados a que una vez firme esta sentencia, abonen al Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, el importe de los honorarios devengados por el arquitecto don Manuel Sánchez Varas y que ascienden a la cantidad de cuarenta y tres mil novecientas sesenta y dos pesetas, más los intereses legales devengados por dicha suma, todo con expresa imposición a ambos demandados de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, que por la situación de rebeldía de los demandados se notificará con arreglo a lo articulado por Ley a estos casos, lo pronuncio, mando y firmo. A. Arjona.—Rubricado y sellado.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía don Antonio y don Tomás Martínez García, expido el presente en Murcia a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—El juez de Distrito, Antonio Arjona Llamas.—El secretario.

---

* Número 7436

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno decano de los de esta ciudad.

Hago saber: Que en el expediente instruido en este Juzgado para proceder a la devolución de la fianza constituida por el procurador que fue de estos Tribunales don Andrés Jara Navarro, queda abierto un plazo de seis meses para formular reclamaciones contra la indicada fianza.

Dado en Murcia a 9 de noviembre de 1982.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

* Número 7511

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este juzgado, bajo el número 574 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por don Antonio Belando Alcázar, representado por el procurador don Angel Luis García Ruiz, contra don Pedro Segura Martínez, con domicilio en diputación El Campillo (Lorca), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por segunda vez y término de 20 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 8 de febrero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Rústica.—Hacienda, riego del Canal Nuevo, en la diputación del Campillo, de este término, con casa-cortijo, marcada con el número doscientos noventa y tres, horno de cocer pan, pozo de agua viva, un parral delante de la casa y un cañar, de cabida tres fanegas, marco de cuatro mil varas, igual a ochenta y tres áreas, ochenta y cuatro centiáreas y ochenta y cinco decímetros. Lindando: Levante, riego del Cañarejo; Poniente, camino de Altobordo, canal de riego por medio; Norte, herederos de Pedro Díaz Abellán, y Mediodía, parcela que adquirieron los hermanos Díaz Giner».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca, al folio 21 del tomo 1.695, finca número 37.443, inscripción 1.ª Cuatro millones ochocientas setenta y cinco mil pesetas.

Dado en Murcia a 13 de diciembre de 1982.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 7548

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

EDICTO

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.392 de 1981, se sigue juicio ejecutivo, promovido por «Financiera Seat, S. A.», representada por el procurador don Tomás Soro Sánchez, contra don José Lozano Jara, en calle La Barca número 84, Alquerías (Murcia), en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para para el remate el día 1 febrero próximo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Vehículo Seat 131, matrícula MU-7752-I. Trescientas quince mil pesetas.

Dado en Murcia a trece de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

Número 7449

BRIGADA PARACAIDISTA

DEL E.T.

Batallón de Instrucción Paracaidista.-Murcia

REQUISITORIA

Adolfo Martín García, hijo de Demetrio y de Lucía, natural de Valladolid, provincia de Valladolid, de profesión soldador, de estado soltero, vecino de Valladolid, provincia de Valladolid, calle Teófilo Villamañana, número 26, procesado en causa número 9-V-77 por delito de deserción y fraude, comparecerá en el término de 30 días ante el Juzgado de Instrucción del Batallón de Instrucción paracaidista, de la Brigada Paracaidista del E.T. en Murcia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Murcia, 15 de diciembre 1982. El capitán juez instructor Pascual Guallart Lorenzo.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7650

TOTANA

EDICTO

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones económico-administrativas para la contratación directa y urgente de las siguientes obras:

«Graderío y cerramiento en la pista de atletismo», con un presupuesto de 2.400.000 pesetas.

«Campo de fútbol de 100x60 metro (primera fase)», cuyo presupuesto asciende a 1.500.000 pesetas.

Se expone al público en la Secretaría Municipal, por plazo de cinco días, en cumplimiento y a los efectos previstos en el 119 en relación con el 113 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre.

Totana, 28 de diciembre de 1982. El alcalde.

* Número 7376

CIEZA

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento de Cieza, en su sesión plenaria del pasado día 11 de febrero de 1982, acordó la amortización de una plaza de ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, del Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos.

Asimismo se acordó la creación de una plaza de ingeniero técnico de Obras Públicas perteneciente al Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Técnicos de Grado Medio, con nivel de proporcionalidad 8 y coeficiente 3,3.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29.1 del Real Decreto 3.046/1977, de 6 de octubre, en consonancia con el artículo 13.3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Cieza, marzo de 1982.—El alcalde.

* Número 7649

MURCIA

EDICTO

Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 del presente mes de diciembre, adoptó el acuerdo de subsanar el error padecido en el expediente número 4 de habilitación y suplemento de crédito por transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, que fue aprobado por acuerdo de 29 de octubre del año en curso, al consignar en el mismo alta a la Partida 481.530, cuando la que correspondía incrementar era la 471.530.

Lo que se expone al público, por período de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Murcia, 27 de diciembre de 1982. El alcalde, José María Aroca Ruiz Funes.

* Número 7621

MURCIA

Negociado de Contratación

Hasta las 13 horas del día 17 de enero de 1983, se podrán presentar en el Negociado de Contratación de este Ayuntamiento, ofertas para la contratación, mediante Concierto directo, del proyecto relativo a «Abastecimiento, depósito y distribución de agua desde El Reguerón hasta Carrascoy», por un presupuesto de 14.544.247 pesetas.

El proyecto ,así como la documentación que hay que acompañar a la proposición económica, se encuetran de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

La apertura de las plicas presentadas se realizará a las 12,30 horas del día 18 de enero, en la Casa Consistorial.

Murcia, 27 de diciembre de 1982.—El alcalde, P. D.

* Número 7611

MULA

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 del presente mes de diciembre, expediente de liquidación presupuesto de inversiones 1981 e incorporación remanente al presupuesto de inversiones de 1982, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, en cumplimiento de lo que señalan los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 40/81, a efectos de que puedan presentarse observaciones o reclamaciones al mismo. Dicho expediente presenta el siguiente

RESUMEN:

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1981, 14.002.000 pesetas.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, — pesetas.

Suma, 14.002.000 pesetas.

Créditos pendientes de pago en igual fecha, 14.002.000 pesetas.

Superávit o déficit, nivelado.

LIQUIDACION DEFINITIVA:

Existencia en caja en 31 de diciembre de 1981, 14.002.000 pesetas.

Créditos pendientes de cobro en igual fecha, 6.658.770 pesetas.

Suma, 20.660.750 pesetas.

Créditos pendientes de pago en igual fecha, 20.660.750 pesetas.

Superávit o déficit, nivelado.

Transcurrido el expresado plazo sin que se ha presentado reclamación alguna, quedará aprobado definitivamente dicho expediente.

Mula, 22 de diciembre de 1982. El alcalde, Antonio Henández Cava.

* Número 7633

MAZARRON

EDICTO

El Tribunal que ha de juzgar las pruebas para contratación de un asistente social en este Ayuntamiento, ha quedado constituido con los siguientes miembros:

Presidente: Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente de la Comisión de Personal, o don José Méndez García, como suplente.

Vocales:

Doña Carmen Pérez Melgar, en representación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales.

Doña Pilar Bravo Suescum, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Don José María García Camazón, secretario de la Corporación, que actuará como secretario del Tribunal.

Asimismo se hace público que los ejercicios de las pruebas se celebrarán el próximo días 31 de enero de 1983, a las 10 horas, en el salón de actos de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 23 de diciembre de 1982.—El alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

* Número 7620

MURCIA

Anuncio-concurso

Objeto. Centralización del tráfico en la ciudad de Murcia, primera fase.

Tipo de licitación: 36.736.175 pesetas, a la baja.

Duración del contrato: Un año.

Fianza provisional: 452.362 pesetas.

Fianza definitiva: La que resulte de aplicar el doble del porcentaje establecido para la provisional al tipo de adjudicación.

Presentación de plicas: Hasta las 13 horas del día 13 de enero de 1983, en el Negociado de Contratación.

Apertura de plicas: A las 12 horas del día 14 de enero de 1983, en el Despacho de la Alcaldía.

Expediente: Se encuentra de manifiesto, para su examen, en el Negociado de Contratación.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 17 de diciembre de 1982.

Murcia, 21 de diciembre de 1982.—El alcalde, P. D.

* Número 7630

LORCA

EDICTO

El alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Lorca.

Hace saber: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente, el día 7 de los corrientes, se acordó la puesta al cobro de los recibos correspondientes al ejercicio de 1982, referentes a los siguientes padrones fiscales municipales:

Los que gravan la propiedad; canalones, voladizos y entradas de carruajes en domicilios particulares y vados.

Los que gravan al usuario: actividades molestas, etc., motores, etc., publicidad (letreros), escaparates, etc., toldos, etc., y arbitrios con fines no fiscales por utilización aparatos de refrigeración.

Que los mencionados recibos se pongan al cobro en período voluntario, desde el 10 de diciembre del presente año al 8 de febrero de 1983 (ambos inclusive), en la Oficina de Rentas y Exacciones de este Excmo. Ayuntamiento, con entrada por la calle de Selgas, y en horas de 9 a 14, todos los días hábiles y también de 16 a 19 horas los últimos diez días, o sea, del 30 de enero al 8 de febrero de 1983.

Los que no satisfagan sus recibos en el plazo señalado, podrán hacerlo desde el 9 de febrero al 23 del mismo mes del año 1983 (ambos inclusive), con recargo de prórroga del 5 por 100, y si dejan transcurrir este nuevo plazo incurrirán en apremio con el recargo del 20 por ciento, sin más notificación o requerimiento, todo ello en armonía con el Reglamento General de Recaudación vigente, y su modificación en algunos artículos por Decreto 3.697 de 1974.

Se recuerda a los contribuyentes la posibilidad que tienen de utilizar las modalidades de pago por domiciliación y gestión de abono en entidades bancarias y cajas de ahorro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 11 de diciembre de 1982. El alcalde.

* Número 7629

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 13 del actual, acordó aprobar inicialmente el presupuesto de inversiones para 1983, por lo que se expone al público para que, durante el plazo de quince días hábiles, puedan presentarse reclamaciones al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.°,2 g), de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Alhama de Murcia, 23 de diciembre de 1982.—El alcalde, José Ruiz Campillo.

* Número 7613

RICOTE

EDICTO

Aprobados por la Corporación Municipal, en sesión de 23 de diciembre de 1982, el proyecto de alumbrado público en varias calles y las actualización de precios de los presupuestos de 2.ª fase de plaza de abastos, y pavimentación de Avda. Diputación, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto, por plazo de 15 días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas, y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente, para general conocimiento.

Ricote a 24 de diciembre de 1982.—La alcaldesa.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7604

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, magistrado de Trabajo número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se sigue el proceso número 2.523 de 1980, en reclamación por Recl. Ccompl. Salarial, hoy en ejecución de sentencia número 97 de 1981, formulada po el trabajador Mercedes Iniesta Ruiz, contra la empresa de José Antonio Manzanera Baeza, en reclamación de la cantidad de quinientas treinta y tres mil trescientas treinta y ocho pesetas, con más la que se presupuesta para costas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación, ascendente a ciento seis mil pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

— Local comercial situado en un edificio en el término de Murcia, partido de Aljucer, paraje de La Herrera, en Ctra. de Alcantarilla, km. 1, margen izquierda, situado en planta baja, y con una superficie de 76 m². Linda: al frente, Ctra. de Alcantarilla, llamada hoy Avda. de Almería; derecha, Manuel Manzanera Baeza; fondo, local número 2, e izquierda, portal de acceso. Se valora en ochocientas mil pesetas.

— Local comercial de planta baja, situado en el edificio anteriormente descrito, con una superficie de 33 m², 80 dm. Linda: frente patio por donde se entra; derecha, local número 1, y fondo e izquierda, Manuel Manzanera Baeza. Se valora en trescientas cincuenta mil pesetas.

— Seis pisos o viviendas situadas en el edificio primeramente descrito y con una superficie de 109 m² y 80 dm., se distribuyen en vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina con 109 m² y 80 dm, se distribuyen en vestíbulo, comedor, estar, cuatro dormitorios, cocina con despensa, dos aseos, pasillo y terraza, y lindan, considerando como frente el total del edificio: al frente, a la carretera de Alcantarilla; derecha, Manuel Manzanera Baeza, e izquierda, meseta y escalera y el otro piso de la respectiv planta, más patio de uces. Se valoran en nueve millones de pesetas.

— Siete pisos en el edificio anterior y primeramente descrito, de una superficie de 109 m², 80 dm., con la misma distribución de los anteriores, y que lindan, considerando frente el total del edificio: al frente, con la carretera de Alcantarilla; a la derecha, meseta de escalera del otro piso de la respectiva planta y patio de luces, y fondo e izquierda, Manuel Manzanera Baeza. Se valoran en diez millones quinientas mil pesetas.

Los expresados bienes se sacan a pública subasta, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera licitación el día 15 de febrero de 1983, y a las 12 horas, en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo.

Si esta primera licitación quedare desierta por falta de postores y la parte actora no hiciere uso del derecho de adjudicación de bienes que le concede la Ley, se celebrará segunda licitación con la reducción del veinticinco por ciento del valor pericial de los bienes el próximo día 22 de febrero de 1983 y a igual hora.

Y si esta segunda licitación, también quedare desierta por las mismas causas, se celebrará tercera y última licitación, sin sujeción a tipo el día 1 de marzo de de 1983 y a igual hora.

Los licitadores, para poder tomar parte en la Subasta, deberán consignar en la Mesa de esta Magistratura de Trabajo, o en la caja de establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del valor pericial de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, exceptuándose de esta obligación a la parte actora, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros, y pudiéndose pujar por lotes por la totalidad de los bienes, a criterio de esta Magistratura, se podrá pujar por lotes o por la totalidad de los bienes.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes que existan sobre la referida finca, quedarán subsistentes, entediéndose que el rematante acepta dichas cargas y sin que se destine la cantidad obtenida a su extinción.

Los títulos de propiedad de la finca, sustituidos por certificación registral, están de manifiesto en la Secretaría para su examen por los interesados, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos (artículos 1.496, L. Enjuiciamiento Civil).

Dado en Murcia a 15 de diciembre de 1982.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA